

Alcaldía Municipal de Chia

DECRETO Nº 49 de 2014 (18 de Septiembre)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014.

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo dela artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014":

Que el artículo primero del Acuerdo 49 de 2013, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Trasferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación especifica, superávit y aportes con destinación especifica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que mediante oficios radicado el 17 de septiembre de 2014, la Secretaria General con el visto bueno de la Alcaldesa (e), requiere realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos contracreditando recursos por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000), los que pertenecen a gastos de funcionamiento, y de ellos se puede trasladar por cuanto los recursos que quedan en el rubro funcionamiento, son suficientes en el momento para cumplir con las metas trazadas en la vigencia.

Abora Si / Trabajando Juntos Por Chiago Dirección: Cra 11 Ho 11-29 Telétono: 88 44444 ect. 20 00 Fijo: 86 15620









Alcaldía Municipal de Chía

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se requiere realizar unos traslados en gastos por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000), acreditando estos recursos en Gastos de Funcionamiento, para la ejecución de gastos que permitan continuar el normal funcionamiento de la administración.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 17 de Septiembre de 2014 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Director Financiero, expidió los Certificados de Disponibilidad de traslado presupuestal, con números 2014001190 del 4 de septiembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000), según el siguiente detalle:

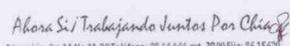
CONTRACREDITOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	20,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,000,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	20,000,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	20,000,000.00
21211	Despacho del Alcalde	20,000,000.00
212111	GASTOS DE PERSONAL	20,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	20,000,000.00
212111101 1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00

ARTÍCULO 2°: Acreditar en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014, recursos por la suma VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000), según el siguiente detalle:

CREDITOS

CREDITOS	
DENOMINACION	VALOR
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	20,000,000.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,000,000.00
ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	20,000,000.00
SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	20,000,000.00
Despacho del Alcalde	20,000,000.00
GASTOS GENERALES	20,000,000.00
Adquisición de Bienes	20,000,000.00
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Despacho del Alcalde GASTOS GENERALES









Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 38 44 444 ext. 20 00 Fijo: 36 15620

Correo: sec.haclenda: @dria-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de Chía

CREDITOS	
DENOMINACION	VALOR
Compra de Equipo FUENTE: LIBRE	

20,000,000.00

ARTICULO 3°: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

1101 ASIGNACION

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014).

Alcaldesa (E) Municipal

Vo. Bo. LUIS HERNAN VARGAS FORERO-Secretario de Hacienda

RUBRO

212112101

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Financiero Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica





